

## Golpe de Estado

Escrito por Roberto Rubio-Fabián, Analista Político

A nuestro entender, los golpes de Estado no son solo militares en la calle sacando al presidente, disolviendo el parlamento y suspendiendo a las autoridades de justicia. También podemos hablar técnicamente y en sentido amplio de golpe de Estado, o desde el Estado, cuando uno o dos de los tres poderes invaden ilegalmente la autonomía del otro para controlar o anular su poder y competencias legalmente constituidas.

Eso es lo que han hecho el Legislativo y el Ejecutivo con su decreto en contra de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Los temores e informaciones falsas con las que malintencionadamente algunos perversos personeros calentaron las cabezas de decisores políticos claves (inconstitucionalidad de ley de amnistía, CAFTA, dolarización y otros) pueden ayudar a comprender la prisa de estos por la aprobación del decreto, pero de ninguna manera la justifican. Sobre la base de temores y supuestos que no se quisieron verificar no se puede violentar el marco legal y la institucionalidad, y meter en grave riesgo la estabilidad política y la gobernabilidad del país.

El decreto legislativo sancionado por el presidente que impone unanimidad a las resoluciones de la Sala por un tiempo limitado es chocante e incorrecto, tanto en su forma como en contenido. En primer lugar, la forma como se hizo fue ciertamente chocante: votación exprés en el pleno legislativo por parte de ARENA, PCN, PDC y GANA, sanción presidencial y publicación en **Diario** Oficial, todo ello en menos de siete horas, rompiendo todos los récord de velocidad conocidos; aprobación y sanción del decreto sin mayor análisis y discusión sobre sus contenidos y consecuencias, contraviniendo el quehacer civilizado de todo debate político; volver a utilizar una de las prácticas que tanto daño y desprestigio han hecho a nuestro sistema político: opacidad o falta de transparencia con que se aprueban leyes importantes.

En segundo lugar, el decreto contiene disposiciones incorrectas.



“Sin duda alguna nos estamos metiendo en un buen embrollo de gobernabilidad. La salida racional será el diálogo maduro y la sensata negociación.”

Por un lado, la unanimidad en todas las decisiones de los tribunales constitucionales no existe, pues ello justamente va en contra del espíritu de conformación de instancias de tal naturaleza, que parte del principio de la necesaria composición plural de las corrientes jurídicas. Por otro lado, como bien lo dijo el fiscal, una ley de ese tipo no puede ser temporal, y menos ir con dedicatoria. Asimismo, el decreto otorga poder de veto a uno de los magistrados. Finalmente, acá no se está poniendo freno a supuestos abusos de poder de la Sala, sino, para efectos prácticos, anulando su poder.

Las consecuencias de ese decreto pueden ser críticas: nos adentra en el camino de la ingobernabilidad e inestabilidad política bajo el marco paralizante del choque de poderes; se corre el grave riesgo de “congelar” el accionar de la justicia constitucional e incrementar la ya abultada mora judicial; resta peligrosamente la credibilidad y legitimidad del sistema político; se le hace el juego a intereses mezquinos y prácticas corruptas de algunos sectores al seno de la Corte y Asamblea, que ahora se potencian y encuentran buen escudo.

Sin duda alguna nos estamos metiendo en un buen embrollo de gobernabilidad. La salida racional será el diálogo maduro y la sensata negociación.

**ENLACE ORIGINAL:**

<http://www.laprensagrafica.com/opinion/la-palestra/196997--golpe-de-estado.html>